

Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 15 KV., de 6.666 metros de longitud, con entronque en el centro de transformación de la Cooperativa Villafranquina y término en el pórtico número 59 situado en márgenes del río Cua.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—6.583-B.

28062

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.930 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con la línea a 25 KV. a E. T. 453, «Juvillá», en término municipal de Poble de Granadella.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 89 de la línea a 25 KV. a Poble de Granadella (A. 974 R. L. T.).

Final: E. T. número 453, «Juvillá».

Término municipal afectado: Poble de Granadella.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: C. 242 Reus a Fraga punto kilométrico 16,150 C.T.N.E.; Línea telefónica. Ayuntamiento de Poble de Granadella: Terrenos comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,852.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 453. «Juvillá», en zona rural, en término municipal de Poble de Granadella.

Emplazamiento: Término municipal de Poble de Granadella.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.504-C.

28063

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.859 R. L.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Alimentación de la derivación de 25 KV. a E. T. 170, «Niuuvó», a través de la línea precedente de Termens.

#### Línea eléctrica

Apoyo número 776 de la línea Termens a S. E. Mollerusa (A. 3.068 R. L.).

Final: Apoyo número 2 de la línea a E. T. «Niuuvó» (A. 114 D.).

Término municipal afectado: Mollerusa.

Cruzamientos: Comunidad de Regantes del Canal de Urgel en punto kilométrico 8,350. Un cruce: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,830.

Número de circuitos y conductores: Dos de 8 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.505-C.

28064

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.223 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Primer tramo de la línea a 25 KV., para suministro de energía al valle del Noguera Pallaresa entre Llavorsí y Poble de Segur.

#### Línea eléctrica

Origen: E. R. Llavorsí (A. 275 R.S.E.).

Final: Apoyo número 230.

Términos municipales afectados: Llavorsí, Rialp, Altrón, Sort y Estach.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C. L. 504, Llavorsí-Tabescán, kilómetro 0,352; C. C. 147, Balaguer-Francia, kilómetros 123,674, 180,083 y 115,136. Diputación Provincial, C. L. V. 5.223 a Llesuy, kilómetro 2,3; C. L. V. 5.222 a Enviny, kilómetro 2,1, Comisaría de Aguas del Ebro, río Noguera Pallaresa.